

INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL SIMÓN RODRÍGUEZ

INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR



PROYECTO DE GRADO

MÉTODO DE TRABAJO SEGURO

INTEGRANTES

Yenci Michel Rubio Bolaños

2022108154

Estefania Monroy Llanos

2022108203

5 semestre

Grupo C

Asesor/a

TÉCNICO PROFESIONAL ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Cali 2024

Tabla de contenido

RESUMEN:	4
INTRODUCCIÓN:	5
MARCO TEÓRICO:	7
DESCRIPCIÓN DEL CARGO	7
DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA:	10
OBJETIVO GENERAL:	11
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	11
METODOLOGÍA DEL TRABAJO:	12
RECURSOS DISPONIBLES	13
MARCO CONCEPTUAL:	14
MARCO LEGAL:	16
NORMATIVA REGIDA EN LA EMPRESA:	17
DESCRIPCIÓN DE CARGOS OPERATIVOS (BODEGA):	18
RIESGOS IDENTIFICADOS:	21
TAREAS Y SU PASO A PASO	23
RIESGOS OCUPACIONALES (TAREA) PASO A PASO:	24
ANEXOS	29
CRITICIDAD DE TAREAS	29
IMÁGENES	33
BIBLIOGRAFIA	33

RESUMEN:

A continuación se dará a conocer un método de trabajo seguro el cual se lleva a cabo en la empresa Distribuidora Córdoba S.A.S específicamente en el área de bodega puesto que es un personal que se ve enfrentado a múltiples riesgos ocupacionales en su cotidianidad laboral, por lo que se desarrolla un método de trabajo seguro el cual se basa en la identificación de los riesgos presentes en las actividades que realizan y con base a ello proponer un plan de acción que plasme medidas preventivas y correctivas contemplando tanto accidentes como enfermedades laborales con el fin de mitigar estos riesgos los cuales ponen en peligro el bienestar e integridad de los trabajadores.

Es importante tener en cuenta que la organización se dedica a la distribución de envases, tapas y válvulas de igual modo se dedican al manejo y distribución de químicos alimenticios, pese a que los químicos están presentes en sus actividades, en este trabajo se contempla principalmente el riesgo biomecánico ya que es el riesgo que predomina y se tiene en cuenta que los químicos al ser alimenticios no representan un riesgo amenazante para los trabajadores mientras que el riesgo biomecánico se presenta altamente por lo que es prioridad intervenir.

INTRODUCCIÓN:

En el presente trabajo se podrá observar una problemática presente en la organización Distribuidora Córdoba S.A.S la cual implica los diversos riesgos a los que se ven expuestos los trabajadores de la organización donde por medio de una investigación se propone un plan de acción que permita contemplar posibles soluciones a dicha problemática, con base a ello se realiza un método de trabajo seguro donde se plasma el análisis detallado a los cargos de la empresa y de la misma manera cada tarea y su paso a paso, permitiendo encontrar los riesgos latentes que deben ser intervenidos para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, todo esto se logra por medio de unos objetivos establecidos, recursos humanos, materiales y el apoyo en la NTC 4116 la cual establece pasos a seguir para elaborar un ATS (Análisis de Trabajo Seguro).

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA:

Los trabajadores se encuentran expuestos constantemente a riesgos latentes, debido a su entorno de trabajo y las actividades que desarrollan de manera continua.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA:

¿Cómo desarrollar un plan de acción que estipule prácticas laborales seguras que permitan evitar o minimizar los riesgos latentes en la organización?

JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA:

Debido a los diferentes riesgos presentes en la organización Distribuidora Córdoba S.A.S se lleva a cabo la elaboración de un método de trabajo seguro con el fin de proponer un plan de acción que permita contemplar medidas preventivas y correctivas que minimicen los riesgos latentes en la organización.

OBJETIVO GENERAL:

Establecer un plan de medidas preventivas y correctivas para minimizar los riesgos laborales de los trabajadores en la distribuidora.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar los riesgos y peligros existentes en la distribuidora discordoba
- Proponer un plan de acción que permita minimizar los riesgos laborales presentes en la distribuidora.

MARCO REFERENCIAL

MARCO TEÓRICO:

El Método de Trabajo Seguro corresponde a un procedimiento el cual busca analizar las actividades laborales desempeñadas por los trabajadores con el fin de identificar los

riesgos laborales presentes en dichas actividades y posteriormente establecer medidas preventivas y correctivas que permitan realizar las tareas de manera segura.

MARCO HISTÓRICO:

Los conceptos ligados a la protección del trabajador frente a los peligros y riesgos laborales y la legislación correspondiente, fueron aspectos prácticamente desconocidos en Colombia hasta el inicio del siglo XX. En 1904, Rafael Uribe Uribe trata específicamente el tema de seguridad en el trabajo en lo que posteriormente se convierte en la Ley 57 de 1915 conocida como la “ley Uribe” sobre accidentalidad laboral y enfermedades profesionales y que se convierte en la primera ley relacionada con el tema de salud ocupacional en el país. El retraso en el establecimiento de normatividad en pro de la seguridad de los trabajadores se debió en gran medida a los sistemas de producción existentes, basados en la explotación de mano de obra barata y en una muy precaria mecanización de los procesos. Y esto unido a una visión política restringida acerca del papel de los trabajadores, sus derechos y deberes. Después de esta ley siguieron otras que buscaron fortalecer la protección de los trabajadores frente a los peligros y riesgos de su trabajo y que tuvieron trascendencia en el futuro de la salud ocupacional en Colombia: la Ley 46 de 1918, que dictaminaba medidas de Higiene y Sanidad para empleados y empleadores, la Ley 37 de 1921, que establecía un seguro de vida colectivo para empleados, la Ley 10 de 1934, donde se reglamentaba la enfermedad profesional, auxilios de cesantías, vacaciones y contratación laboral, la Ley 96 de 1938, creación de la entidad hoy conocida como Ministerio de la Protección Social, la Ley 44 de 1939, creación del Seguro Obligatorio e indemnizaciones para accidentes de trabajo y el Decreto 2350 de 1944, que promulgaba los fundamentos del Código Sustantivo del

Trabajo y la obligación de proteger a los trabajadores en su trabajo. Pero es en el año 1945 cuando se cementan las bases de la salud ocupacional en Colombia, al ser aprobada la Ley 6 (Ley General del Trabajo) por la cual se promulgaban disposiciones relativas a las convenciones de trabajo, asociaciones profesionales, conflictos colectivos y jurisdicción especial de los asuntos del trabajo. A dicha ley se le hicieron algunas enmiendas con los decretos 1600 y 1848 del año 1945. Los años siguientes son de gran movimiento en el ámbito de salud ocupacional en Colombia, porque en 1946 con la Ley 90 Los años siguientes son de gran movimiento en el ámbito de salud ocupacional en Colombia, porque en 1946 con la Ley 90 se crea el Instituto de Seguros Sociales, con el objetivo de prestar servicios de salud y pensiones a los trabajadores colombianos. En 1948, mediante el Acto Legislativo No.77, se crea la Oficina Nacional de Medicina e Higiene Industrial y posteriormente, con el Decreto 3767 de 1949, se establecen políticas de seguridad industrial e higiene para los establecimientos de trabajo. Estas estructuras surgieron como compensación a una situación de desamparo de los trabajadores por parte de empresas privadas y públicas, en donde no se daba pleno cumplimiento al pago de las llamadas prestaciones patronales, asociadas a una mentalidad caritativa católica.

Evolución: Los temas relacionados con la salud ocupacional en Colombia han tomado especial relevancia en los sectores industriales, sociales, culturales, económicos y legales, especialmente en los últimos 30 años. Este progreso es paralelo al desarrollo a nivel 4 global de una mayor conciencia sobre la obligación de los estados en la protección de los trabajadores como garantía de progreso de la sociedad y sobre el rol desempeñado por los trabajadores en el logro de los objetivos y metas de las empresas. Así, el estado colombiano ha venido actualizando su legislación siguiendo modelos europeos,

particularmente el alemán y el británico, y especialmente a partir de conceptos modernos de concepción del riesgo ocupacional y los elementos fundamentales de prevención y control. La Ley 9 de 1979 fue la primera aproximación real del gobierno a la protección de la salud del trabajador, en especial su artículo 81 que señala que “la salud de los trabajadores es una condición indispensable para el desarrollo socioeconómico del país; su preservación y conservación son actividades de interés social y sanitario en la que participarán el gobierno y los particulares” . A partir de esta nueva concepción, se han producido importantes cambios, no sólo a nivel teórico-legal, sino en el comportamiento de empresas y trabajadores, los cuales se ven reflejados en acciones más consecuentes con el objetivo de lograr una mejor calidad de vida para la población trabajadora de Colombia. Con relación a las normativas, las regulaciones en salud ocupacional en Colombia se pueden agrupar en tres categorías principales (Tabla 1): a) regulaciones sobre la protección y conservación de la salud de los trabajadores; b) regulaciones de ambientes de trabajo; y c) regulaciones de creación de entes de control y regulación.

Tabla 1. Principales regulaciones de salud ocupacional en Colombia.

Protección y conservación de la salud de los trabajadores	
Ley 9/1979, enero 2.	Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.
Resolución 8321/1983, agosto 4.	Normas sobre la protección y conservación de la audición, la salud y el bienestar de las personas.
Resolución 1792/1990, mayo 3.	Valores límites permisibles para exposición a ruido ocupacional.
Ambientes de trabajo	
Resolución 2400/1979, mayo 22.	Vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
Resolución 2413/1979, mayo 22.	Normalización del reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.
Creación de entes de control y regulación	
Decreto 586/1983, febrero 25.	Establecimientos de los comités de salud ocupacional.
Resolución 2013/1986, junio 6.	Funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en los lugares de trabajo.
Resolución 1016/1989, marzo 31.	Organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional.
Decreto 776/1987, abril 30.	Tablas de evaluación de incapacidades resultantes de accidentes de trabajo.
Decreto 2177/1989, septiembre 21.	Readaptación profesional y al empleo de personas inválidas.
Decretos 1294 y 1295/1994, junio 22.	Sistema General de Riesgos Profesionales.
Decreto 1834/1994, agosto 3.	Integración y funcionamiento del consejo nacional de riesgos profesionales.
Decreto 1346/1994, junio 27.	Integración y funcionamiento de las juntas de calificación de invalidez.
Decreto 1832/1994, agosto 3.	Tabla de enfermedades profesionales.
Ley 100/1993, diciembre 23.	Sistema General de Riesgos Profesionales.

Activar Windows
Ve a Configuración para activar

A través de la Ley 100 de 1993 y del Decreto Ley 1295 de 1994 se creó el Sistema General de Riesgos Profesionales, el cual estableció un modelo de aseguramiento privado de los riesgos ocupacionales y cuyo principal objetivo fue la creación y promoción de una cultura de prevención en accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Antes de entrar en vigencia dicha ley, se disponía de un sistema enfocado hacia la reparación de daños más que en la prevención, de forma que se hacía énfasis en los modelos de atención médica (es decir, diagnóstico y tratamiento), pensiones por incapacidad, e indemnizaciones, entre otras. Estas funciones eran prestadas por el Instituto Seguro Social (ISS), una entidad estatal, único organismo autorizado para estos servicios. Bajo el nuevo sistema, nacen las Administradoras de Riesgos Profesionales (ARP), las cuales se encargan de realizar actividades de prevención, asesoría y

evaluación de riesgos profesionales, al igual que la prestación de servicios de salud y pago de prestaciones económicas a sus afiliados. La atención médica es usualmente subcontratada a instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) que, junto con las entidades promotoras de salud (EPS) son, en algunos casos, unidades de negocio de una misma entidad. En general, el estado colombiano ha hecho grandes esfuerzos por implementar estrategias a través de las disposiciones legales consignadas en el Sistema General de Riesgos Profesionales para proteger proactivamente a los trabajadores frente a los riesgos de enfermedades o accidentes y a la vez prevenir los efectos negativos que se puedan generar por este tipo de eventos en la salud física y mental de los trabajadores. De igual forma, la legislación colombiana se ha enfocado en ofrecer garantías para la atención médica y psicosocial de los afectados, para su pronto reintegro a las actividades productivas y evitar exclusiones o discriminaciones por las consecuencias que este tipo de eventos de tipo laboral puedan generar.

Sin embargo, aún es necesario reforzar la exigencia en el cumplimiento de las normas, empezando por la afiliación al sistema, la cual no supera el 30% de la cobertura de la población económicamente activa, y resolver el falso dilema empleo–protección contra los riesgos laborales. Dado que en Colombia la tasa de desempleo se ha mantenido en los últimos años alrededor del 12%⁵, es apenas natural que se dé prioridad a la creación y sostenibilidad del empleo, que a mejorar la calidad de vida laboral a través de mejores sistemas de control y protección de los riesgos ocupacionales. En el fondo, lo que se requiere cambiar es el concepto de muchos empresarios de ver en las medidas de protección un gasto más que una inversión en productividad y eficiencia.

MARCO LEGAL:

- NTC 4116 NORMA TÉCNICA COLOMBIANA (Metodología para el análisis de tareas)
- NTC 4114 NORMA TÉCNICA COLOMBIANA (Realización de Inspecciones Planeadas)
- GTC 45 GUÍA TÉCNICA COLOMBIANA (Guía para la Identificación de los Peligros y la Valoración de los Riesgos en Seguridad y Salud Ocupacional)

NORMATIVA REGIDA EN LA EMPRESA:**QUÍMICOS:**

Resolución 773 de 2021 (Aplicación del Sistema Globalmente Armonizado)

Decreto 1496 de 2018 (Clasificación y etiquetado de productos químicos SGA)

BODEGA:

Resolución 2400 de 1979 (Disposiciones de higiene y Seguridad Industrial)

GHG10 (guía para la supervisión de operación de montacarga)

CONDUCTORES:

Ley 1503 de 2011 (Plan Estratégico de Seguridad Vial)

Decreto 1496 de 2018 (clasificación y etiquetado de productos químicos SGA)

MARCO CONCEPTUAL:

1. MÉTODO DE TRABAJO SEGURO: es una guía detallada que establece los pasos y precauciones necesarios para realizar una tarea de manera segura y eficiente. Su objetivo principal es prevenir accidentes, minimizar riesgos y proteger la salud y seguridad de los trabajadores.

2. EPP: El Equipo de Protección Personal o EPP son equipos, piezas o dispositivos que evitan que una persona tenga contacto directo con los peligros de ambientes riesgosos, los cuales pueden generar lesiones y enfermedades.

3. INSPECCIÓN: implica realizar la constatación ocular o la comprobación de un producto, proceso, servicio o instalación o su diseño para evaluar su conformidad con unos requisitos en un momento determinado.

4. RIESGO: es la probabilidad de que una amenaza se convierta en un desastre.

5. MATRIZ DE CRITICIDAD: Su finalidad es clasificar los equipos con un grado de importancia específico a cada uno de ellos usando tres criterios: La frecuencia de las fallas; Dificultad para detectar una falla; Cuál es el impacto de la falla en sus operaciones generales

6. PELIGRO: El peligro hace referencia a una fuente, una situación o un acto que pueden ocasionar un potencial daño

7. EMPAQUE: es un sistema de elementos que facilita la expedición, distribución, almacenamiento, comunicación, presentación, uso y desuso del producto empacado.

8. ALMACENAMIENTO DE MERCANCÍA: El almacenamiento de mercancía se refiere al proceso de mantener y conservar productos o bienes en un lugar designado, conocido como almacén, con el propósito de facilitar su posterior distribución, venta o uso.

9. ACCIDENTE DE TRABAJO: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, invalidez o la muerte.

10. ENFERMEDAD LABORAL: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

DISTRIBUIDORA CÓRDOBA S.A.S

Distribuidora Córdoba es una empresa comercializadora y distribuidora de envases de cristal y plástico, para los sectores de alimentos, licores, cosméticos, farmacéuticos, y asimismo maneja ingredientes químicos para alimentos.

Esta empresa cuenta con distintas sedes, ubicadas en Cali, Medellín, Barranquilla, Armenia y Bogotá. Nuestra sede Cali se encuentra compuesta por las siguientes áreas:

- Área Operativa (Bodega)
- Área Comercial (Ejecutivas de cuenta y ventas web)
- Área de Ventas Mostrador (Atención al cliente, facturación y ventas presencial)
- Área Administrativa

PRINCIPALES TAREAS:

- Inspección
- Empaque
- Almacenamiento
- Transporte

POBLACIÓN: 19

MUESTRA: 9 (Bodega)

- Auxiliares bodega y camioneta: 5
- Conductores: 2
- Empaque: 5
- Inspecciones: 2
- Almacenamiento: 5
- Transporte: 4

TAREAS QUE REALIZA EL BODEGUERO:

AUXILIAR DE BODEGA Y CAMIONETA:

Realizar la recepción, inspección, almacenamiento, empaque y alistamiento de la mercancía, y apoyar en el transporte de la misma.

PRINCIPALES FUNCIONES:

1. Realizar la recepción de la mercancía entregada por los proveedores de acuerdo a las directrices establecidas.
2. Ayudar y ser apoyo en las rutas asignadas a vehículos propios durante la entrega de pedidos.
3. cargar y descargar la mercancía de los vehículos de la compañía.
4. Alistar los pedidos para las sucursales y transportadoras en pedidos nacionales.
5. Apoyar la ejecución de los inventarios, según lo indique su jefe inmediato.

CONDUCTORES:

PRINCIPALES FUNCIONES:

1. Alistar y entregar el el cargue de mercancía en los pedidos a clientes y traslados a bodegas.
2. Entregar las muestras solicitadas en los respectivos formatos.
3. Verificar que la mercancía se entregue con la documentación establecida.
4. Realizar labores de mensajería cuando su jefe inmediato lo indique.

5. Reportar cualquier inconveniente o contratiempo a su jefe inmediato.

EMPACADORES:

1. Realizar corte y ensamble de mercancía.
2. Empacar envases de acuerdo a lo solicitado en la orden de fabricación.
3. Usar con medida los insumos necesarios en el proceso y del mismo modo solicitar los insumos y demás elementos necesarios para garantizar la operación (Cartón, plástico, partición y pegamento)
4. Entregar al encargado el empaque realizado y la orden de fabricación terminada, cuando corresponda.
5. Dar cumplimiento a la programación diaria de empaque de acuerdo con lo solicitado, en la orden de fabricación.

FUNCIONES DE INSPECCIÓN:

1. Verificar que la mercancía cumpla con los parámetros establecidos en los documentos de transporte.
2. Identificar defectos presentes en la mercancía.
3. Reportar oportunamente roturas y averías presentadas en el proceso.
4. Verificar si las zonas de almacenamiento y transporte se encuentran en óptimas condiciones para la mercancía.

FUNCIONES DE ALMACENAMIENTO (MONTACARGA)

1. Identificar y ubicar la mercancía recibida de acuerdo a la zona de almacenamiento destinada.

2. Realizar estibado de mercancía.
3. Desplazamiento de mercancía en el área de bodega.
4. Verificar constantemente el correcto funcionamiento del montacarga para identificar necesidad de mantenimiento de la misma.

DISEÑO METODOLÓGICO:

Inspección planeada, entrevista a los trabajadores de Discordoba.

Esta inspección y entrevista es llevada a cabo con el fin de verificar, conocer e identificar los riesgos a los que se encuentran expuestos los trabajadores dentro y fuera de la empresa.

UNIVERSO O POBLACIÓN:

- **HUMANOS:** Personal de bodega
- **MATERIALES:** Páginas web, ayuda de entrevistas, trabajos realizados anteriormente, carteleros.

RIESGOS IDENTIFICADOS:

AUXILIAR DE BODEGA Y CAMIONETA:

- **Psico laboral:** contenido del trabajo, horario de trabajo.
- **Biomecánico:** movimiento repetitivo, posturas forzadas, manipulación de cargas.
- **Fisicoquímico:** Incendio por presencia de material combustible, intoxicación por ingesta, inhalación.
- **Mecánico:** manejo de herramientas cortopunzantes, maquinaria o equipo sin protección, manejo y almacenamiento de materiales.
- **Riesgo público:** orden público, robo, asonada, violencia, accidentes de tránsito.
- **Riesgo físico:** iluminación deficiente, altas temperaturas.

CONDUCTORES:

- **Riesgo público:** orden público, robo, asonada, violencia, accidentes de tránsito.
- **Biomecánico:** postura forzada mantenida, levantamiento de cargas.
- **Psico laboral:** Horario de trabajo, monotonía del trabajo.
- **Riesgo natural:** Sismos, deslizamientos.
- **Riesgo físico:** temperaturas extremas.

- **Físicoquímico:** Incendio por presencia de material combustible, intoxicación por ingesta, inhalación.

EMPACADORES:

- Mecánico:** manejo de herramientas cortopunzantes, maquinaria o equipo sin protección,
- **Biomecánico:** postura forzada mantenida, movimiento repetitivo.
- **Químico:** ingesta o inhalación, gases y vapores, polvos.
- **Físico:** altas temperaturas, iluminación deficiente.
- **Psicosocial:** Horario de trabajo, monotonía del trabajo.

FUNCIONES DE INSPECCIÓN:

- **Mecánico:** manejo de herramientas cortopunzantes.
- Psicosocial:** Contenido de trabajo, monotonía del trabajo.
- Físico:** temperaturas extremas.

TAREAS Y SU PASO A PASO

1. EMPAQUE:

- Alistamiento y organización del área de empaque.
- Alistamiento de materiales para realizar el empaque.
- Realizar el embalaje de los productos.
- Sellar el embalaje realizado.
- Etiquetar el empaque realizado.

2. ALMACENAMIENTO:

- Organizar y limpiar las estanterías para el almacenamiento de los productos.
- Realizar inventario de la mercancía.
- Clasificar la mercancía según su código de referencia.
- Asignar la zona para almacenar según la clasificación del producto.
- Almacenar el producto según la zona asignada.

3. TRANSPORTE:

- Alistamiento de la mercancía que será transportada.
- Carga del vehículo con la mercancía.
- Transportar la mercancía al destino correspondiente.
- Descargar la mercancía al llegar al destino asignado.
- Recibir el pago correspondiente y reportar la entrega de la mercancía.

RIESGOS OCUPACIONALES (TAREA) PASO A PASO:

TAREA 1 (EMPAQUE):

PASO 1: Alistamiento y organización del área de empaque.

- **Biomecánico:** levantamiento manual de carga, posturas forzadas.
- **Locativo:** superficies de trabajo, orden y aseo.
- **Psicolaboral:** ambiente de trabajo, contenido del trabajo, horarios de trabajo.
- **Físico:** Temperaturas extremas, iluminación deficiente.

PASO 2: Alistamiento de materiales para realizar el empaque.

- **Mecánico:** manejo de herramientas y elementos cortopunzantes.
- **Biomecánico:** posturas mantenidas, posturas forzadas.
- **Psicolaboral:** ambiente de trabajo, contenido del trabajo, horarios de trabajo.
- **Físico:** Temperaturas extremas, iluminación deficiente.

PASO 3: Realizar el embalaje de los productos.

- **Riesgo químico:** sólidos, líquidos, gases y vapores.
- **Mecánico:** manejo de herramientas cortopunzantes.
- **Biomecánico:** posturas forzadas, posturas mantenidas, movimientos repetitivos.
- **Físico:** Temperaturas extremas, iluminación deficiente.
- **Psicolaboral:** ambiente de trabajo, contenido del trabajo, horarios de trabajo.

PASO 4: Sellar el embalaje realizado.

Mecánico: manejo de herramientas cortopunzantes.

Biomecánico: posturas mantenidas, movimientos repetitivos.

Físico: Temperaturas extremas, iluminación deficiente.

Psicolaboral: ambiente de trabajo, contenido del trabajo, horarios de trabajo.

Riesgo químico: sólidos, líquidos, gases y vapores.

PASO 5: Etiquetar el empaque realizado.

- **Biomecánico:** posturas mantenidas, movimientos repetitivos.
- **Psicolaboral:** ambiente de trabajo, contenido del trabajo, horarios de trabajo.

- **Físico:** Temperaturas extremas, iluminación deficiente.
- **Riesgo químico:** sólidos, líquidos, gases y vapores.

TAREA 2 (ALMACENAMIENTO):

PASO 1: Organizar y limpiar las estanterías para el almacenamiento de los productos.

- **Locativo:** trabajo en alturas, estructuras e instalaciones, orden y aseo.
- **Biomecánico:** posturas forzadas, posturas mantenidas.
- **Riesgo químico:** sólidos, líquidos, gases y vapores.
- **Psicolaboral:** ambiente de trabajo, contenido del trabajo, horarios de trabajo.
- **Físico:** Temperaturas extremas, iluminación deficiente.

PASO 2: Realizar inventario de la mercancía.

- **Biomecánico:** posturas mantenidas.
- **Psicolaboral:** ambiente de trabajo, contenido del trabajo, horarios de trabajo.
- **Riesgo químico:** sólidos, líquidos, gases y vapores.
- **Físico:** Temperaturas extremas, iluminación deficiente.
- **Locativo:** estructuras e instalaciones.
- **Manejo y almacenamiento de materiales:** tipo de almacenamiento.

PASO 3: Clasificar la mercancía según su código de referencia.

- **Psicolaboral:** ambiente de trabajo, contenido del trabajo, horarios de trabajo.
- **Riesgo químico:** sólidos, líquidos, gases y vapores.
- **Físico:** Temperaturas extremas, iluminación deficiente
- **Biomecánico:** posturas forzadas, levantamiento de cargas.

PASO 4: Asignar la zona para almacenar según la clasificación del producto.

- **Locativo:** estructuras e instalaciones.
- **Psicolaboral:** ambiente de trabajo, contenido del trabajo, horarios de trabajo.
- **Físico:** Temperaturas extremas, iluminación deficiente.
- **Riesgo químico:** sólidos, líquidos, gases y vapores.

PASO 5: Almacenar el producto según la zona asignada.

- **Biomecánico:** posturas forzadas, levantamiento de cargas.
- **Locativo:** estructuras e instalaciones.
- **Psicolaboral:** ambiente de trabajo, contenido del trabajo, horarios de trabajo.
- **Físico:** Temperaturas extremas, iluminación deficiente.
- **Manejo y almacenamiento de materiales:** tipo de almacenamiento, manipulación de materiales, transporte interno.
- **Mecánico:** maquinaria o equipo sin protección, vehículos en mal estado.
- **Riesgo químico:** sólidos, líquidos, gases y vapores.

TAREA 3 (TRANSPORTE):

PASO 1: Alistamiento de la mercancía que será transportada.

- **Biomecánico:** levantamiento manual de carga, posturas forzadas.
- **Psicolaboral:** ambiente de trabajo, contenido del trabajo, horarios de trabajo.
- **Físico:** Temperaturas extremas, iluminación deficiente.
- **Riesgo químico:** sólidos, líquidos, gases y vapores.

PASO 2: Carga del vehículo con la mercancía.

- **Biomecánico:** levantamiento manual de carga, posturas forzadas.
- **Físico:** Temperaturas extremas, iluminación deficiente.
- **Riesgo químico:** sólidos, líquidos, gases y vapores.
- **Psicolaboral:** ambiente de trabajo, contenido del trabajo, horarios de trabajo.

PASO 3: Transportar la mercancía al destino correspondiente.

- **Riesgo público:** accidentes de tránsito, robos, orden público, secuestro, violencia.
- **Biomecánico:** levantamiento manual de carga, posturas forzadas.
- **Físico:** Temperaturas extremas, iluminación deficiente.
- **Riesgo químico:** sólidos, líquidos, gases y vapores.
- **Psicolaboral:** ambiente de trabajo, contenido del trabajo, horarios de trabajo.

CONCLUSIÓN:

Posteriormente al análisis realizado en “Distribuidora Cordoba SAS” se evidencian los riesgos laborales a los que se encuentran expuestos los trabajadores de esta organización. Con base en lo arrojado en los resultados de la investigación se ha propuesto un plan de acción que permita mitigar los riesgos que se encuentran presentes en la organización, por medio de medidas preventivas y correctivas que van encaminadas tanto a las condiciones inseguras de la organización como a las prácticas de los trabajadores. Desarrollar este plan de acción que se ha propuesto podría contribuir de manera positiva a construir un ambiente más seguro para el bienestar e integridad de la organización y los trabajadores en conjunto, viendo así un fortalecimiento en la cultura de seguridad de la empresa, y generando un crecimiento en la gestión de riesgos por medio de la mejora continua.

ANEXOS

LISTA DE CHEQUEO

LISTA DE CHEQUEO			
INDICADORES	Cumple		OBSERVACIONES
	Si	No	

Hace uso de los implementos de Seguridad			
Existe un encargado responsable de la bodega (jefe de bodega)			
Se cuenta con un plan de emergencias por escrito			
La empresa se encuentra en buenas condiciones y garantiza la seguridad de las personas			
Los trabajadores tienen el espacio adecuado para realizar eficientemente el trabajo			
Se cuenta con botiquín, camillas			
¿Hay agua potable?			
¿Se señalizan los puestos de operación peligrosos?			
¿Se realiza inducción general al personal?			
¿Se realiza inducción al cargo?			
¿Se realiza capacitaciones en prevención de riesgos profesionales?			
¿Se realizan exámenes médicos ocupacionales a los trabajadores (ingreso, periódicos, egreso)?			
¿Se cuenta con personal capacitado para la realización de sus tareas?			

CRITICIDAD DE TAREAS

TAREA 1		CRITICIDAD				
EMPAQUE		G	R	P	VALOR C.T	CLASIFICACION
PASO 1	●Alistamiento y organización del área de empaque	0	3	-1	2	NO CRÍTICA
PASO 2	●Alistamiento de materiales para realizar el empaque.	0	3	-1	2	NO CRÍTICA
PASO 3	●Realizar el embalaje de los productos.	2	3	0	5	CRÍTICA
PASO 4	●Sellar el embalaje realizado.	2	3	0	5	CRÍTICA
PASO 5	●Etiquetar el empaque realizado.	0	3	0	3	NO CRÍTICA
TOTAL DE CRITICIDAD					3,4	NO CRÍTICA

TAREA 2		CRITICIDAD				
ALMACENAMIENTO		G	R	P	VALOR C.T	CLASIFICACION
PASO 1	●Organizar y limpiar las estanterías para el almacenamiento de los productos	4	1	0	5	CRÍTICA
PASO 2	●Realizar inventario de la mercancía	2	1	0	3	NO CRÍTICA
PASO 3	●Clasificar la mercancía según su código de referencia.	2	3	0	5	CRÍTICA
PASO 4	●Asignar la zona para almacenar según la clasificación del producto.	0	3	0	3	NO CRÍTICA
PASO 5	●Almacenar el producto según la zona asignada.	4	3	0	7	CRÍTICA
TOTAL DE CRITICIDAD					4,6	CRÍTICA

TAREA 3		CRITICIDAD				
TRANSPORTE		G	R	P	VALOR C.T	CLASIFICACION
PASO 1	●Alistamiento de la mercancía que será transportada.	4	2	1	7	CRÍTICA
PASO 2	●Carga del vehículo con la mercancía.	4	2	1	7	CRÍTICA
PASO 3	●Transportar la mercancía al destino correspondiente.	4	3	1	8	MUY CRÍTICA
PASO 4	●Descargar la mercancía al llegar al destino asignado.	4	2	1	7	CRÍTICA
PASO 5	●Recibir el pago correspondiente y reportar la entrega de la mercancía.	4	3	1	8	MUY CRÍTICA
TOTAL DE CRITICIDAD					7,4	MUY CRÍTICA

IMÁGENES





BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía

Bogota, A. m. (22 de 05 de 1979). Obtenido de

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=53565>

gov.co. (s.f.). Obtenido de

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=45453>

gov.co. (06 de 08 de 2018). Obtenido de

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=87910>

ICONTEC. (20 de 06 de 2012). Obtenido de

<https://repository.udistrital.edu.co/server/api/core/bitstreams/3e32daff-b3e3-40fc-9618-3a5a9bbd3b2b/content>

INCONTEC. (16 de 04 de 1997). Obtenido de [https://posipedia.com.co/wp-](https://posipedia.com.co/wp-content/uploads/2023/04/17.-ANEXOS-ESTRUCTURA-LEGAL-EN-TAREAS-DE-ALTO-RIESGO.pdf)

[content/uploads/2023/04/17.-ANEXOS-ESTRUCTURA-LEGAL-EN-TAREAS-DE-ALTO-RIESGO.pdf](https://posipedia.com.co/wp-content/uploads/2023/04/17.-ANEXOS-ESTRUCTURA-LEGAL-EN-TAREAS-DE-ALTO-RIESGO.pdf)

INCONTEC. (16 de 04 de 1997). Obtenido de

<https://syiconsultoress.wordpress.com/wp-content/uploads/2018/09/ntc-4114-realizacion-de-inspecciones-planeadas.pdf>

Minsalud. (07 de 2021). Obtenido de

<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GTHG10.pdf>

oiss.org. (s.f.). Obtenido de https://www.oiss.org/wp-content/uploads/2018/11/2-Breve_historia_sobre_la_salud_ocupacional_en_Colombia1.pdf

SafetYA. (2021). Obtenido de <https://safetya.co/normatividad/resolucion-773-de-2021/>

